



OTROS PERMISOS OTORGADOS EN EL MES DE JULIO 2.015 D.O.M.

TIPO	N°	FECHA PUBLICACION	TIENE EFECTOS GENERALES	DENOMINACION	LOTEO	SUPERFICIE EDIFICADA M2	DESCRIPCION ACTO	N° PISOS	ACOGIDO A	PROPIETARIO	ARQUITECTO	CONSTRUCTOR	N° CERTIFICADO INFORMES PREVIOS	FECHA
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	090/15	07.07.15	NO	CALLE BOREAL N°1080, SITIO N°8, MANZANA I	AQUILON	88,02	VIVIENDA	1	***	RAMON ACEVEDO FLORES	JUAN ACEVEDO TAPIA	***		
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	091/15	08.07.15	NO	CAMINO INTERIOR PLENILUNIO, SITIO B, MANZANA A, LOTE N°8	LOS LIMONES	156,13	VIVIENDA	2	***	ANA CORINA AEDO SOTO	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	092/15	14.07.15	NO	CAMINO ALGARROBO-CASABLANCA, PARCELA 1	LOS EUCALIPTUS - LAS LUCES	101,79	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	NATALIA ROJAS CARRASCO	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	093/15	15.07.15	NO	CALLE MANUEL MARIN N°328, MANZANA O, LOTE N°4	MIRASOL	86,81	VIVIENDA	2	D.F.L. N°2/59	SOLEDAD FARIÑA VICUÑA	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	094/15	15.07.15	NO	CAMINO INTERIOR, LOTE N°12	EL DIEZMO, SAN JOSÉ	122,09	VIVIENDA	2	D.F.L. N°2/59	FERNANDO VALENZUELA SANZANA	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	095/15	15.07.15	NO	CAMINO INTERIOR (MAR NEGRO), LOTE N°108	PUERTA DEL MAR	206,59	VIVIENDA	2	***	FUENZALIDA HERMANOS LIMITADA	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	096/15	21.07.15	NO	CALLE LAS BRISAS N°632-B, SITIO 8B	VISTA HERMOSA	89,30	VIVIENDA	2	D.F.L. N°2/59	CRISTIAN GONZALEZ CACERES	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	097/15	27.07.15	NO	CALLE LAS ARAUCARIAS N°2812, SITIO N°22, MANZANA B	LOS ALGARROBOS	140,87	VIVIENDA	2	***	ROMILIO VALDES NAVARRO	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	098/15	30.07.15	NO	CAMINO AL TOTORAL S/N, LOTE N°2	EX FUNDO PEÑABLANCA	227,61	VIVIENDA+TERRAZA+CUBIERTA Y BODEGAS	2	***	MARIA NEUMANN YELENK	ROBERTO NANJARI ROMAN	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	099/15	30.07.15	NO	PASAJE LAS GARZAS N°240, SITIO 72, MANZANA D	EL OLIVAR	78,48	VIVIENDA+BODEGA	1	D.F.L. N°2/59	ADRIANA DELLA ROSA MONTIEL	RODRIGO PEÑA TORRES	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	100/15	31.07.15	NO	CALLE PORTADA DEL SOL S/N, LOTE N°22	PORTADA DEL SOL	229,01	VIVIENDA	1 SOBRE PILOTES	***	AIDA PEREZ HONJOUSA	CARLOS LEONI VARDE	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	101/15	31.07.15	NO	CAMINO PUBLICO A LAS DICHAS S/N	LOS AROMOS, SAN JOSÉ	275,80	VIVIENDA+BODEGA+ GALPON	1	***	JOSE SANCHEZ ESPINOZA	ROBERTO NANJARI ROMAN	***	***	***
AMPLIACION MENOR	028/15	01.07.15	NO	CALLE EL BOLDO N°2245, SITIO N°12	POBLACION EL LITRE	59,33	2 VIVIENDAS	1	***	GLADYS AMIGO ACUÑA	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	556/14	08.09.14
MODIFICACION DE PROYECTO	029/15	01.07.15	NO	PASEO DEL CALAMAR N°730, SITIO N°4 MANZANA B	VILLA BUEN RETIRO	31,76	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	GEORGE VALLES DIAZ	JUAN VALENZUELA LANDAIDA	JUAN VALENZUELA LANDAIDA	340/11	30.05.11
MODIFICACION DE PROYECTO	030/15	06.07.15	NO	CALLE VALLE DE LUNA N°610 ESQ. PASAJE CRISTO DEL ELQUI N°1887, MANZANA D, LOTE 1-A	VILLA MINEDUC	8,19	TERRAZA	1	D.F.L. N°2/59	AMANDA CALDERON HORMAZABAL	HERMAN UGARTE NUÑEZ	HERMAN UGARTE NUÑEZ	146/14	07.03.14
MODIFICACION DE PROYECTO	031/15	03.07.15	NO	CALLE PABLO VI N°128, MANZANA C, LOTE 43	RESTO HIJUELA LOS CLAVELES	24,29	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	ERIKA NEGRETE PROVIDELL	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	365/15	15.05.15
MODIFICACION DE PROYECTO	032/15	08.07.15	NO	AVDA. PARQUE NORTE N°350, LOTE 2B	HIJUELA QUINTA, SAN ALFONSO DEL MAR	25,63	EDIFICIO	18	D.F.L. N°2/59	INMOBILIARIA EL PLOMO LIMITADA	CRISTIAN FERNANDEZ EYZAGUIRRE	HERNAN BESOMI TOMAS	***	***
AMPLIACION MENOR	033/15	14.07.15	NO	CAMINO INTERIOR (MAR MEDITERRANEO), PARCELA N°81	PARCELACION PUERTA DEL MAR	243,1	VIVIENDA	2	***	ALEJANDRO LABBÉ SAFFA	KAREEN LABBÉ WEBER	KAREEN LABBÉ WEBER	290/15	23.04.15
MODIFICACION DE PROYECTO	034/15	13.07.15	NO	AVDA. BAHIA MANSO ESQ. AMATISTA, LOTE N°99	EL CANELO	62,7	VIVIENDA	2	D.F.L. N°2/59	SILVIA VEGA CARVALLO	GONZALO LOPEZ MENARES	GONZALO LOPEZ MENARES	575/13	23.08.13
AMPLIACION MENOR	035/15	22.07.15	NO	CALLE LOS PITIGUES ESQ. EL RAULI N°524, MANZANA H, LOTE N°4	LOS PITIGUES	4,30	VIVIENDA	1	***	HARRY PROPIEDADES E.I.R.L.	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	400/14	24.06.15

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)



**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
ALGARROBO**

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
090/2015
Fecha de Ingreso
26.05.2015
POL S.I.I.
1801-8

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 253/2015 de fecha 26 de Mayo del 2.015.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Pago de pago Derechos Municipales correspondientes según Folio N°030214 de fecha 07 de Julio del 2015, por un valor total de \$205.893.- (Doscientos Cinco mil, Ochocientos Noventa y Tres pesos), según Clasificación Minvu "", "E-2"

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Calle Boreal N°1080, Manzana "i", Lote N°8, Loteo denominado Aquilon Comuna Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales:
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RAMON ACEVEDO FLORES	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
JUAN RAMON ACEVEDO TAPIA	[REDACTED]

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	88,02	SUPERFICIE TERRENO (m2)	450,00	Nº DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 07 DE JULIO 2.015

DIRECTOR
ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
091/2015
Fecha de Ingreso
09.06.2015
ROL S.I.I.
269-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 276/2015 de fecha 09 de Junio del 2.015.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Pago de pago Derechos Municipales correspondientes según Folio N°030256 de fecha 08 de Julio del 2015, por un valor total de \$341.396.- (Trecientos Cuarenta y un Mil, Trecientos Noventa y Seis pesos), según Clasificación Minvu, "C-3" y "E-3"

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **(Camino Interior) Plenilunio, Sitio "B", Manzana "A", Lote N°8, Loteo denominado Los Limones, El Yeco.** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales:
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO


NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ANA CORINA AEDO SOTO	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	[REDACTED]

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	156,13	SUPERFICIE TERRENO (m2)	894,36	Nº DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 08 DE JULIO 2.015




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
092/2015
Fecha de Ingreso
30.06.2015
ROL S.I.
277-328



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 Nº7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente Nº 309/2015 de fecha 30 de Junio del 2.015.-
- E) El Decreto Supremo Nº 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Pago de pago Derechos Municipales correspondientes según Folio Nº030375 de fecha 10 de Julio del 2015, por un valor total de \$337.345.- (Trecientos Treinta y Siete Mil, Trecientos Cuarenta y Cinco pesos), según Clasificación Minvu "", "C-2".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Camino Algarrobo-Casablanca Nº Parcela 1, Lote Nº 1, Loteo denominado Los Eucaliptus-Las Luces.** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: **D.F.L. Nº2/59.-**
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. Nº2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NATALIA PAULINA ROJAS CARRASCO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
LEOPOLDO PATRICIO VILLAGRA MUÑOZ	

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	101,79	SUPERFICIE TERRENO (m2)	7992.00	Nº DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.-				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 14 DE JULIO 2.015



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
093/2015
Fecha de Ingreso
03.07.2015
ROL S.I.I.
250-2



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 322/2015 de fecha 03 de Julio del 2.015.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Exento de pago Derechos Municipales, se acoge al Art.116 BIS "D" de la Ley General de Urbanismo y Construcción, Clasificación Minvu "E-3".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Calle Manuel Marin N° 328, Manzana "O", Lote N°4, Loteo denominado Mirasol, de la Comuna de Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: D.F.L. N°2/59.-
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SOLEDAD FARINA VICUNA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	[REDACTED]

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	86,81	SUPERFICIE TERRENO (m2)	300,00	Nº DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.-				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 15 DE JULIO 2.015



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
094/2015
Fecha de Ingreso
02.07.2015
ROL S.I.I.
4702-12

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 319/2015 de fecha 02 de Julio del 2.015.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Pago de Derechos Municipales correspondientes según Folio N°030676 de fecha 15 de Julio del 2015, por un valor total de \$212.909.- (Doscientos Doce Mil, Novecientos Nueve pesos), según Clasificación Minvu "E-3".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Camino Interior, Lote N°12, Loteo denominado El Diezmo-San Jose.** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: **D.F.L.N°2/59.-**
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

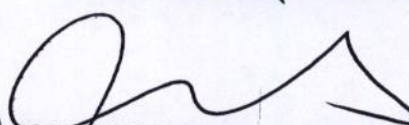
NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FERNANDO ANDRES VALENZUELA SANZANA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	[REDACTED]

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	122,09	SUPERFICIE TERRENO (m2)	5.001,75	N° DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.-				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 15 DE JULIO 2.015




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
C95/2015
Fecha de Ingreso
22.06.2015
ROL S.I.I.
800-109

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 295/2015 de fecha 22 de Junio del 2.015.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Pago de pago Derechos Municipales correspondientes según Folio N°030684 de fecha 15 de Julio del 2015, por un valor total de \$358.522.- (Trescientos Cincuenta y Ocho Mil, Quinientos Veinte y Dos pesos), según Clasificación Minvu "E-3".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Camino Interior (Mar Negro), Lote N°108, Loteo denominado Puerta del Mar.** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: ****
- 3.- Otros.(Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FUENZALIDA HERMANOS LIMITADA	78.203.860-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PAULINA XIMENA FUENZALIDA ADROVER	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	205,59	SUPERFICIE TERRENO (m2)	5.184,00	N° DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.-				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 15 DE JULIO 2.015

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

ALGARROBO

DIRECTOR

ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ

INGENIERO CONSTRUCTOR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
096/2015
Fecha de Ingreso
02.07.2015
ROL S.I.I.
77-20



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 318/2015 de fecha 02 de Julio del 2.015.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Exento de pago Derechos Municipales, se acoge al Art.116 BIS "D" de la Ley General de Urbanismo y Construcción, Clasificación Minvu "E-3".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Calle Las Brisas N°632-B, Sitio 8B, Loteo denominado "Vista Hermosa", Comuna Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: D.F.L. N°2/59.-
- 3.- Otros.(Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

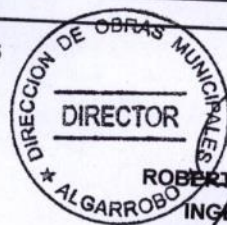
4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CRISTIAN RODRIGO GONZALEZ CACERES Y OTRO.	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
LEOPOLDO PATRICIO VILLAGRA MUÑOZ	

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	89,30	SUPERFICIE TERRENO (m2)	225,50	Nº DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.-				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 21 DE JULIO 2.013



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
097/2015
Fecha de Ingreso
05.05.2015
ROL S.I.I.
432-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 221/2015 de fecha 05 de Mayo del 2.015.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Pago de pago Derechos Municipales correspondientes según Folio N°031566 de fecha 27 de Julio del 2015, por un valor total de \$242.293.- (Doscientos cuarenta y dos mil, dociientos noventa y tres pesos), según Clasificación Minvu "E-3".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Calle Las Araucarias N°2812, Sitio N°22 de la Manzana B, "Loteo Los Algarrobos", Comuna Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales:*****.
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ROMILIO DANIEL VALDES NAVARRO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.

NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
LEOPOLDO PATRICIO VILLAGRA MUÑOZ	

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	140,87	SUPERFICIE TERRENO (m2)	454,00	Nº DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 27 DE JULIO 2.015



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
098/2015
Fecha de Ingreso
11 06.2015
ROL S.I.I.
900-3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 282/2015 de fecha 11 de Junio del 2.015.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Pago de pago Derechos Municipales correspondientes según Folio N°31915 de fecha 30 de Julio del 2015, por un valor total de \$379.588.- (Trescientos setenta y nueve mil, quinientos ochenta y ocho pesos), según Clasificación Minvu "E-3" y "E-4".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Camino al Totoral S/N, Lote N°2, Ex Fundo Peñablanca**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: ****
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.


4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA ELENA NEUMANN YELENEK	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
ROBERTO NANJARI ROMAN	[REDACTED]

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	227,61	SUPERFICIE TERRENO (m2)	5220	Nº DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.- (VIVIENDA 2 NIVELES+TERRAZA CUBIERTA Y BODEGAS)				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 30 DE JULIO 2.015


DIRECTOR
ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
099/2015
Fecha de Ingreso
15.07.2015
ROL S.I.I.
154-7



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 344/2015 de fecha 15 de Julio del 2.015.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Exento de pago Derechos Municipales, se acoge al Art.116 BIS "D" de la Ley General de Urbanismo y Construcción, Clasificación Minvu "E-2".-

RESUELVO :

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Pasaje Las Garzas N°240, Sitio 72 de la Manzana "D", Loteo denominado "El Olivar", Comuna Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: D.F.L. N°2/59.-.-
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ADRIANA DELLA ROSA MONTIEL	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
RODRIGO ALONSO PEÑA TORRES	[REDACTED]

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	78,48	SUPERFICIE TERRENO (m2)	347,47	Nº DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.- (VIVIENDA+BODEGA)				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 30 DE JULIO 2.015

DIRECTOR
ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
100/2015
Fecha de Ingreso
31.07.2015
ROL S.I.I.
500-22



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 201/2015 de fecha 22 de Abril del 2.015.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Pago de pago Derechos Municipales correspondientes según Folio N°32141 de fecha 31 de Julio del 2015, por un valor total de \$287.337.- (Doscientos ochenta y siete mil, trescientos treinta y siete pesos), según Clasificación Minvu "E-4".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Calle Portada del Sol S/N, Lote N°22, Loteo denominado "Portada del Sol". Comuna de Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: ****
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
AIDA TERESA VICTORIA PEREZ HINOJOSA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
CARLOS A. LEONI VARDE	

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	229,01	SUPERFICIE TERRENO (m2)	5450	Nº DE PISOS	1 SOBRE PILOTES
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.-				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 31 DE JULIO 2.015



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input type="checkbox"/> URBANO	<input checked="" type="checkbox"/> RURAL
---------------------------------	---

Nº DE CERTIFICADO
101/2015
Fecha de Ingreso
28.07.2015
ROL S.I.I.
268-27

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 373/2015 de fecha 28 de Julio del 2.015.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Pago de pago Derechos Municipales correspondientes según Folio N°32138 de fecha 31 de Julio del 2015, por un valor total de \$311.887.- (Trescientos once mil, ochocientos ochenta y siete pesos), según Clasificación Minvu "E-3" y "E-5".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Camino Público a Las Dichas S/N, Sector denominado "Los Aromos, San José", Comuna de Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: ****
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

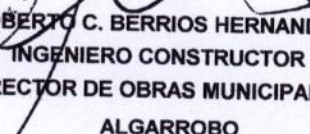
NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JOSE GONZALO SANCHEZ ESPINOZA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
ROBERTO NANJARI ROMAN	[REDACTED]

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	275,80	SUPERFICIE TERRENO (m2)	94200	Nº DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.- (VIVIENDA + BODEGA + GALPON)				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 31 DE JULIO 2.015




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

PERMISO DE AMPLIACION MENOR.-
NUMERO: 028/2.015.- /

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N°248/15 del 19.05.15, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE AMPLIACION MENOR**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

PROPIETARIO : GLADYS DEL C. AMIGO ACUÑA, RUT N°
ARQUITECTO : LEOPOLDO P. VILLAGRA MUÑOZ, RUT N°
CONSTRUCTOR : LEOPOLDO P. VILLAGRA MUÑOZ, RUT N°

CARACTERISTICAS : Permiso de Ampliación Menor en dos viviendas de un piso, Construcción de uso Habitacional, Superficie de 59.33m2.

Superficie c/recep.	=	93,96 m2
Superficie Ampliación	=	59,33 m2
Superficie Total	=	153,29 m2

UBICACIÓN : Calle El Boldo N°2245, Sitio N°12, Sector denominado "Población El Litre".-

ROL DE AVALUO N° 114-17 de Algarrobo.-

REGIMEN : El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso cumple con las siguientes disposiciones legales:

= **D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.-**
= **Resolución Afecta N° 31/4/122 Afecta del 05.08.98 del Gobierno Regional V Región.**

OBSERVACIONES = Certificado de Informes Previos N°556/14 del 08.09.14.-
= Superficie de terreno declarada = 308m2.-

PRESUPUESTO : El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación Obra "E-3" es de \$6.803.074.- (Seis millones, ochocientos tres mil, setenta y cuatro pesos).-

DERECHOS : Canceló derechos municipales según Folio N°029895 del 01.07.2015, por valor total de \$102.046.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 01 DE JULIO DEL 2.015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/KPV/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO MODIFICACION
PROYECTO.-
NUMERO: 029/2015.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N°293/2015 de fecha 19.06.2015 y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE MODIFICACION DE PROYECTO**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

**PROPIETARIO
ARQUITECTO
CONSTRUCTOR**

**GEORGE LUIS VALLES DIAZ, RUT N°
JUAN VALENZUELA LANDAIDA, RUT N°
JUAN VALENZUELA LANDAIDA, RUT N°**

CARACTERISTICAS

: Permiso de Modificación Proyecto, correspondiente a ampliación de superficie en vivienda de un piso, por un total de 31,76 m2:

Superficie c/permiso	=	93,23 m2
Superficie Ampliación	=	31,76 m2
Superficie Total	=	124,99 m2

UBICACIÓN

: Paseo Del Calamar N°730, Sitio N°4 de la Manzana "B", Villa "Buen Retiro".

ROL DE AVALUO N° 169-4 de Algarrobo.-

REGIMEN

: El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Obra Nueva cumplen con las siguientes disposiciones legales:

- = **D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**
- = **Resolución N° 31/4/122 Afecta del 05.08.98 del Gobierno Regional V Región.**
- = **D.F.L. N°2/59.-**

OBSERVACIONES

= Superficie de Terreno declarada = 350,00 m2
Certificado de Informes Previos N°340/2011 del 30.05.2011
Permiso de Obra Nueva N°119/2011 del 01.09.2011.

PRESUPUESTO

: El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación Obra "E-3", es de \$3.641.760.- (Tres millones, seiscientos cuarenta y un mil, setecientos sesenta pesos).

DERECHOS

: Canceló derechos municipales, correspondiente a \$54.626.- de fecha 01.07.2015 según comprobante Folio N°029928.

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 01 DE JULIO DEL 2015.-



**ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO**

RCBH/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE MODIFICACION
PROYECTO
NUMERO: 030/2015.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N° 208/2015 de fecha 27.04.2015; en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE MODIFICACION PROYECTO**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

PROPIETARIO AMANDA DEL C. CALDERÓN HORMAZABAL, RUT N
ARQUITECTO HERMAN ALEX UGARTE NUÑEZ, RUT N
CONSTRUCTOR HERMAN ALEX UGARTE NUÑEZ, RUT N

CARACTERISTICAS : Permiso de Modificación Proyecto, correspondiente a Aumento de Superficie de vivienda:

Superficie c/permiso	=	76,75 m²
Sup. Ampliación Terraza	=	8,19 m²
Total Construcción	=	84,94 m²

UBICACIÓN : Calle Valle de Luna N°610, Esq. Psj. Cristo del Elqui N° 1687, Manzana "D", Lote 1-A, Loteo denominado Villa MINEDUC.

ROL DE AVALUO N°460-42 de Algarrobo.-

REGIMEN : El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Obra Nueva cumplen con las siguientes disposiciones legales:

- = **D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**
- = **Resolución N° 31/4/122, Afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.**
- = **D.F.L. N° 2/59.**

OBSERVACIONES Certificado de Informes Previos N°146/14 del 07.03.2014.-
Permiso Obra Nueva N°119/2008 de fecha 13.08.2008.-
Superficie Terreno declarada = 416,82 m²

PRESUPUESTO : El Presupuesto oficial de ésta Edificación, según Clasificación Minvu "C-2" es de \$550.000.- (Quinientos Cincuenta Mil pesos).-

DERECHOS : Canceló derechos municipales, correspondiente a un total de \$4.125.- según comprobante Folio N°030117 de fecha 06.07.2015.

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 06 DE JULIO DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE MODIFICACION
PROYECTO
NUMERO: 031/2015.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N° 278/2015 de fecha 10.06.2015; en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE MODIFICACION PROYECTO**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

PROPIETARIO ERIKA DEL C. NEGRETE PROVIDELL, RUT N°
ARQUITECTO LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ, RUT N°
CONSTRUCTOR LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ, RUT N°
CALCULISTA LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ, RUT N°

CARACTERISTICAS : Permiso de Modificación Proyecto, correspondiente a Aumento de Superficie de vivienda:

Superficie c/permiso	=	70,09 m²
Sup. Ampliación Bodega+Patio cub.	=	24,29 m²
Total Construcción	=	94,38 m²

UBICACIÓN : Calle Pablo VI N° 128, Manzana "C", Lote 43, Loteo denominado Resto Higuera Los Claveles.

ROL DE AVALUO N°416-43 de Algarrobo.-

REGIMEN : El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Obra Nueva cumplen con las siguientes disposiciones legales:

- = **D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**
- = **Resolución N° 31/4/122, Afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.**
- = **D.F.L. N° 2/59.**

OBSERVACIONES Certificado de Informes Previos N°365/15 del 15.05.2015.-
Permiso Obra Nueva N°225/2000 de fecha 27.12.2000.-
Superficie Terreno declarada = 449,87 m²

PRESUPUESTO : El Presupuesto oficial de ésta Edificación, según Clasificación Minvu "E-2" es de \$3.840.516.- (Tres Millones, Ochocientos Cuarenta Mil, Quinientos Diez y Seis pesos).-

DERECHOS : Canceló derechos municipales, correspondiente a un total de \$57.608.- según comprobante Folio N°030191 de fecha 07.07.2015.

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 03 DE JULIO DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**RESOLUCION DE MODIFICACION
DE PROYECTO DE EDIFICACION N° 032/2015**

**DIRECCION DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
REGION VALPARAISO**

VISTOS:

- A.- Las Atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C.- La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E. – 5.1.17 N°275/2015 de fecha 09.06.2015.
- D.- En informe Favorable de Revisor Independiente N° 288-2MP-2 de Fecha 09.06.2015.

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de Obra Nueva – **EDIFICIOS 1, 2 Y 3, Proyecto "LAGUNA BAHIA"**, destinado a Habitacional, de 18 pisos de altura, ubicado en **Avenida Parque Norte N° 350, Lote 2B, localidad o loteo Hijuela Quinta San Alfonso Del Mar**, sector urbano, Zona "AVP, THD2, H7" del Plan Regulador Comunal aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso, Permiso Obra Nueva N°192/2013 del 14.08.2013 rectificada por Resolución DOM N°171/2013 del 22.11.2013 y Permiso de Modificación N° 08/2015 del 01.04.15 Respectivamente.
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E. 5.1.17 N°275/2015 según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
 - o D.F.L. N°2
 - o Ley N°19.537 de Copropiedad Inmobiliaria.
 - o Conjunto Armónico (Art. 2.6.4) OGUC

4.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA EL PLOMO LTDA	79.550.460-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MIRIAM FISCHMANN TORRES	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
C Y C ASESORIAS PROFESIONALES	78.193.050-4
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
CRISTIAN FERNANDEZ EYZAGUIRRE	

NOMBRE DEL CALCULISTA	
GONZALO SANTOLAYA DE PABLO	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
HERNAN BESOMI TOMAS	



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
 COD. 05602.-

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.
MARCELA HORMAZABAL MUTIS	
NOMBRE O RAZON SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	
IEC INGENIERIA S.A.	

5.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCION O PERMISO	NUMERO	FECHA
Permiso Obra Nueva	192/2013	14.08.13
Rectificación	171/2013	22.11.13
Modificación	008/2015	01.04.15

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

X	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 OGUC	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC
		*****	*****	*****
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	*****	
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	*****	
	OTROS (ESPECIFICAR)		*****	

6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2) PRIMITIVO	A MODIFICAR	COMUN (m2) P. PRIMITIVO	A MODIFICAR	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	3.752,26	-711,28	3.036,44	+85,49	6.162,91
SOBRE TERRENO	27.088,18	-90,49	5.026,10	-4,78	32.019,01
EDIFICADA TOTAL	30.840,44	-801,77	8.062,54	+80,71	38.181,92
TOTAL TERRENO					95.521,57/hd2+h7:64.666,67

6.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	1 + 0.5	0.42	COEF. DE OCUPACION DE SUELO	0.2	0.03
COEF. DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	*****	*****	DENSIDAD	60 viv/ha	60 viv/ha
ALTURA MAX. METROS O PISOS	14 pisos + Conjunto armónico	18 Pisos	ADOSAMIENTO	*****	*****
RASANTES	70°	70°	ANTEJARDIN	3 m y 5 m	3 m y 5 m
DISTANCIAMIENTOS	P. Sombras	P. Sombras			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	345	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	476
-----------------------------	-----	---------------------------	-----



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
 COD. 05602.-

6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	388	OFICINAS	*****
LOCALES COMERCIALES	*****	ESTACIONAMIENTOS	476
OTROS (ESPECIFICAR):	388 Bodegas		

CUADRO RESUMEN SOBRE NTN

PISO	EDIFICIO 1 - MAR		EDIFICIO 2 - SOL		EDIFICIO 3 - HORIZONTE		SALA MULTIUSO Y SERV.		POR PISO		
	UTIL	COMUN	UTIL	COMUN	UTIL	COMUN	UTIL	COMUN	UTIL	COMUN	TOTAL
1	530,33	133,62	522,97	133,10	405,85	93,83	0,00	63,64	1.459,15	424,19	1.883,34
2	530,33	95,23	523,21	133,10	405,68	75,74	0,00	126,20	1.459,22	430,27	1.889,49
3	559,53	91,06	553,07	90,17	420,33	75,37			1.532,93	256,60	1.789,53
4	559,53	91,00	552,89	90,35	420,33	75,37			1.532,75	256,72	1.789,47
5	559,53	91,00	552,89	90,35	420,33	75,37			1.532,75	256,72	1.789,47
6	559,53	91,00	552,89	90,35	420,33	75,37			1.532,75	256,72	1.789,47
7	559,26	90,68	552,28	90,35	420,11	75,37			1.531,65	256,40	1.788,05
8	559,26	90,68	552,28	90,35	420,11	75,37			1.531,65	256,40	1.788,05
9	558,93	91,02	552,28	90,35	420,11	75,37			1.531,65	256,74	1.788,06
10	558,93	91,02	552,28	90,35	420,11	75,37			1.531,32	256,74	1.788,06
11	560,67	88,94	552,12	90,19	419,99	75,11			1.531,32	254,24	1.787,02
12	560,67	88,94	552,12	90,19	419,99	75,11			1.532,78	254,24	1.787,02
13	560,67	88,94	552,12	90,19	419,99	75,11			1.532,78	254,24	1.787,02
14	560,67	88,94	552,12	90,19	419,99	75,11			1.532,78	254,24	1.787,02
15	560,67	88,94	552,12	90,19	419,99	75,11			1.532,78	254,24	1.787,02
16	560,67	88,94	552,12	90,19	419,99	75,11			1.532,78	254,24	1.787,02
17	560,67	88,94	552,12	90,19	419,99	75,11			1.532,78	254,24	1.787,02
18	540,62	84,25	552,12	90,19					1.532,78	174,44	1.267,18
SM	0,00	52,87	0,00	52,77		54,06			0,00	159,70	159,70

TOTAL SOBRE NTN	10.000,47	1.716,01	9.884,00	1.763,11	7.113,22	1.352,36	0,00	189,84	26.997,69	5.021,32	32.019,01
-----------------	-----------	----------	----------	----------	----------	----------	------	--------	-----------	----------	-----------

CUADRO RESUMEN BAJO NTN

PISO	EDIFICIO 1 - MAR		EDIFICIO 2 - SOL		EDIFICIO 3 -		ESTACIONAMIENT		TOTAL BAJO NTN		
	UTIL	COMUN	UTIL	COMUN	UTIL	COMUN	UTIL	COMUN	UTIL	COMUN	TOTAL
SUBTE 1	422,27	281,48	416,26	292,13	330,45	209,75	1.872,00	2.338,57	3.040,98	3.121,93	6.162,91

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN

PLANO N°	CONTENIDO
LB2-ARQM-00	SUPERPOSICION SECCIONAL LOTE 2B - SE MODIFICA
LB2-ARQM-02	PLANO DE EMPLAZAMIENTO - SE MODIFICA
LB2-ARGM	Plantas Pisos -1° a 18° y sala de maquinas y cubierta
LB2-ARQM-03 A 05	Plantas Pisos -1° a 18° y Sala de Maquinas y Cubierta, Edificios Sol, Mar y Horizonte (Planos 03-04-04a-04b-05)
LB2-ARQM-06 A 07	Superficies Municipales Edificios Sol-Mar-Horizonte
LB2-ARQM-08 A 012	Elevaciones y Cortes Edif. Sol-Mar-Hor.(Planos 08-09-10-11-12)
LB2-ARQM-19	Planta Nivel 1° y 1° Estacionamientos Subterráneos
LB2-ARQM-20	Elevaciones y Cortes Estacionamiento Subterráneos
LB2-ARQM-21	Calculo de Subterrneidad Edificios Sol-Mar-Horizonte
LBM-ARQM-22	Calculo de Subterrneidad Estacionamientos Subterráneos



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

7.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION(ES) DE LA CONSTRUCCION (PARTE MODIFICADA)		CLASIFICACION	m2
		B-2	25,63
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. OGUC)		\$8.582.821.-	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$128.742	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	----	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$38.623	
MONTO CANCELADO ANTEPROYECTO	(-)	----	
TOTAL A PAGAR		\$90.120.-	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	030265	FECHA	08.07.15

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 08 DE JULIO DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

PERMISO AMPLIACION MENOR.-
NUMERO: 033/2.015.- /

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N°222/15 del 05.05.15, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE AMPLIACION MENOR**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

PROPIETARIO : ALEJANDRO EDGARDO LABBÉ SAFFA, RUT N°
ARQUITECTO : KAREEN LORENA LABBÉ WEBER, RUT N°
CONSTRUCTOR : KAREEN LORENA LABBÉ WEBER, RUT N°

CARACTERISTICAS : Permiso de Obra Menor Provisoria en Primer y Segundo Piso en Construcción de uso Habitacional, Superficie de **243,1m²**.

Superficie c/recep.	=	135,89m ²
Superficie Ampliación 1° Nivel	=	162,09m ²
Superficie Ampliación 2° Nivel	=	70,0 m ²
Superficie Ampliación Bodega	=	10,2 m ²
Superficie Total	=	86,04 m ²

UBICACIÓN : Camino Interior (Mar Mediterráneo), Parcelación Puerta del Mar, N°81

ROL DE AVALUO N° 800-82 de Algarrobo.-

REGIMEN : El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso cumple con las siguientes disposiciones legales:

= D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.-
= Resolución Afecta N° 31/4/122 Afecta del 05.08.98 del Gobierno Regional V Región.
= Art. 1.2.4 LGUC.

OBSERVACIONES = Certificado de Informes Previos N°290/15 del 23.04.15.-
= Superficie de terreno declarada = 5.280,18m².-

PRESUPUESTO : El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación Obra "C-3" y "E-3" es de \$4.395.303.- (Cuatro Millones, Trescientos Noventa y Cinco Mil, Trescientos Tres pesos).-

DERECHOS : Canceló derechos municipales según Folio N°030565 del 14.07.2015, por valor total de \$225.500.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 14 DE JULIO DEL 2.015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO MODIFICACION
PROYECTO.-
NUMERO: 034/2015.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N°082/2015 de fecha 20.02.2015 y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE MODIFICACION DE PROYECTO**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

**PROPIETARIO
ARQUITECTO
CONSTRUCTOR
CALCULISTA**

**SILVIA DE LAS MERCEDES VEGA CARVALLO, RUT N°
GONZALO OBET LOPEZ MENARES, RUT N°
GONZALO OBET LOPEZ MENARES, RUT N°
GONZALO OBET LOPEZ MENARES, RUT N°**

CARACTERISTICAS

: Permiso de Modificación Proyecto, correspondiente a ampliación de superficie en vivienda de dos pisos, por un total de:

Superficie c/permiso	=	70,75 m2
Superficie Ampliación 1° Piso	=	33,00 m2
Superficie Ampliación 2° Piso	=	29,70 m2
Superficie Total	=	133,45m2

UBICACIÓN

: Avenida Bahía Manza Esquina Amatista S/N, Lote N° 99, Loteo denominado El Canelo.

ROL DE AVALUO N° 145-54 de Algarrobo.-

REGIMEN

: El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Obra Nueva cumplen con las siguientes disposiciones legales:

- = D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**
- = Resolución N° 31/4/122 Afecta del 05.08.98 del Gobierno Regional V Región.**
- = D.F.L. N°2/59.-**

OBSERVACIONES

- = Superficie de Terreno declarada = 400,6 m2
Certificado de Informes Previos N°575/2013 del 23.08.2013
Permiso de Obra Nueva N°021/2014 del 21.01.2014.**

PRESUPUESTO

: El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación Obra "E-3", es de \$7.322.670.- (Siete Millones, Trescientos Veinte y Dos Mil, Seiscientos Setenta pesos).

DERECHOS

: Canceló derechos municipales, correspondiente a \$109.840.- de fecha 13.07.2015 según comprobante Folio N°030451

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 13 DE JULIO DEL 2015.-



**ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO**



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE AMPLIACION
MENOR.-
NUMERO: 035/2015.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N°224/2015 de fecha 05.05.2015 y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE AMPLIACION MENOR**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

PROPIETARIO HARRY PROPIEDADES E.I.R.L., RUT N°52.003.348-3
REPRESENTANTE LEGAL JORGE EDUARDO ALVAREZ ALBALLAY, RUT N°
ARQUITECTO LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ, RUT N°
CONSTRUCTOR LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ, RUT N°

CARACTERISTICAS : Permiso Ampliación Menor en Primer y Segundo Piso, en Construcción de uso Habitacional de un Nivel

Superficie c/recepción	=	88,06 m2
Sup. c/permiso Obra Menor	=	44,35 m2
Superficie Ampliación	=	4,30m2
Superficie Total	=	136,65 m2

UBICACIÓN : Calle Los Pitigues Esquina El Rauli N° 524, Manzana "H", Lote N° 4, Loteo denominado Los Pitigues.

ROL DE AVALUO N° 1908-4 de Algarrobo.-

REGIMEN : El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Ampliación Menor cumplen con las siguientes disposiciones legales:
= **D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**
= **Resolución N° 31/4/122 Afecta del 05.08.98 del Gobierno Regional V Región.**
= **Ley 19.583/98**

OBSERVACIONES = Superficie de Terreno declarada = 350.00 m2
Certificado de Informes Previos N° 400/2014 de fecha 24.06.2015.-

PRESUPUESTO : El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación Obra "E-3", es de \$499.909.- (Cuatrocientos Noventa y nueve Mil, Novecientos Nueve pesos.)

DERECHOS : Canceló derechos municipales, correspondiente a \$7.499.- de fecha 22.07.2015 según comprobante Folio N°031262.

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 22 DE JULIO DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRÍOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

PERMISO DE AMPLIACION MENOR.-
NUMERO: 036/2.015.- /

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N°315/15 del 02.07.15, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE AMPLIACION MENOR**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

PROPIETARIO : **MANUEL MORALES CARRASCO, RUT N°**
ARQUITECTO : **LEOPOLDO P. VILLAGRA MUÑOZ, RUT N°**
CONSTRUCTOR : **LEOPOLDO P. VILLAGRA MUÑOZ, RUT N°**

CARACTERISTICAS : Permiso de Ampliación Menor en vivienda de dos pisos, Construcción de uso Habitacional, Superficie de 20.92m2.

Superficie c/recep.	=	121,25 m2
Superficie Ampliación	=	20,92 m2
Superficie Total	=	142,17 m2

UBICACIÓN : Paseo Del Cormorán N°724, Sitio N°4 de la Manzana A, Sector denominado "Villa Buen Retiro".-

ROL DE AVALUO N° 168-4 de Algarrobo.-

REGIMEN : El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso cumple con las siguientes disposiciones legales:

= **D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.-**
= **Resolución Afecta N° 31/4/122 Afecta del 05.08.98 del Gobierno Regional V Región.**
= **D.F.L. N°2/59.-**

OBSERVACIONES = Certificado de Informes Previos N°305/02 del 29.10.2002.-
= Superficie de terreno declarada = 350 m2.-

PRESUPUESTO : El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación Obra "E-2" es de \$3.307.682.- (Tres millones, trescientos siete mil, seiscientos ochenta y dos pesos).-

DERECHOS : Canceló derechos municipales según Folio N°031815 del 29.07.2015, por valor total de \$49.615.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 29 DE JULIO DEL 2.015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE AMPLIACION
MENOR.-**

NUMERO: 037/2015.- /

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N°302/2015 de fecha 25.06.2015 y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE AMPLIACION MENOR**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

**PROPIETARIO
ARQUITECTO
CONSTRUCTOR**

**FREDY CEBALLOS PARRA, RUT N°
RICARDO MARTINEZ CABRERA, RUT N°
RICARDO MARTINEZ CABRERA, RUT N°**

CARACTERISTICAS

: Permiso Ampliación Menor en Primer Piso, en Construcción de uso Habitacional de un Nivel, Sup. Total de 47,12 m2.

Superficie c/recepción	=	47,12 m2
Superficie Ampliación	=	79,31m2
Superficie Total	=	126,43 m2

UBICACIÓN

: Calle Ossa Mayor N° 2.569, Manzana "B", Sitio N° 11, Loteo denominado Sociedad Inmobiliaria Algarrobal.

ROL DE AVALUO N° 434-11 de Algarrobo.-

REGIMEN

: El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Ampliación Menor cumplen con las siguientes disposiciones legales:
=**D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**
=**Resolución N° 31/4/122 Afecta del 05.08.98 del Gobierno Regional V Región.**
=**Ley 19.583/98**
=**D.F.L N°2/59.-**

OBSERVACIONES

= Superficie de Terreno declarada = 450,09 m2
Certificado de Informes Previos N° 352/2012 de fecha 05.07.2012.-

PRESUPUESTO

: El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación Obra "C-3", "E-3" es de \$5.009.018.- (Cinco Millones, Nueve Mil, Diez y Ocho pesos pesos.)

DERECHOS

: Canceló derechos municipales, correspondiente a \$159.783.- de fecha 31.07.2015 según comprobante Folio N°032142

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 31 DE JULIO DEL 2015.-



**ROBERTO C. BERRÍOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO**



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO MODIFICACION
PROYECTO.-
NUMERO: 038/2015.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N°307/2015 de fecha 26.06.2015 y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE MODIFICACION DE PROYECTO**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

PROPIETARIO JOSUE SEGUNDO VALENCIA DIAZ, RUT N°
ARQUITECTO GONZALO OBET LOPEZ MENARES, RUT N°
CONSTRUCTOR GONZALO OBET LOPEZ MENARES, RUT N°

CARACTERISTICAS : Permiso de Modificación Proyecto, correspondiente a ampliación de superficie en vivienda de un piso, por un total de 84,00 m2:

Superficie c/permiso	=	312,00 m2
Superficie Ampliación	=	84,00 m2
Superficie Total	=	396,00 m2

UBICACIÓN : Calle Cobre N°1501, Sitio N°3 de la Manzana "E", Villa "Saladillo", Parcela H.

ROL DE AVALUO N° 420-23 de Algarrobo.-

REGIMEN : El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Obra Nueva cumplen con las siguientes disposiciones legales:

= D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.
= Resolución N° 31/4/122 Afecta del 05.08.98 del Gobierno Regional V Región.

OBSERVACIONES = Superficie de Terreno declarada = 400,00 m2
Certificado de Informes Previos N°712/2014 del 11.11.2014
Permiso de Obra Nueva N°110/2001 del 29.06.2001.

PRESUPUESTO : El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación Obra "C-3", es de \$13.674.276.- (Trece millones, seiscientos setenta y cuatro mil, doscientos setenta y seis pesos).

DERECHOS : Canceló derechos municipales, correspondiente a \$205.114.- de fecha 31.07.2015 según comprobante Folio N°32114.

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 31 DE JULIO DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE MODIFICACION
PROYECTO
NUMERO: 020/2015.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N° 291/2015 de fecha 17.06.2015; en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE MODIFICACION PROYECTO**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

**PROPIETARIO
ARQUITECTO
CONSTRUCTOR**

JULIO EDUARDO VARAS ESPINOZA, RUT N°
LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ, RUT N°
LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ, RUT N°

CARACTERISTICAS

: Permiso de Modificación de Proyecto, corresponde a Modificaciones interiores.

Superficie c/ Permiso	=	207,24 m2
Superficie Modificación 2° Piso	=	-12,41 m2
Superficie Total	=	194,83 m2

UBICACIÓN

: Calle El Pellin N° 1.346, Manzana "G", Lote N° 3, Loteo denominado Villa el Bosque.

ROL DE AVALUO N° 445-59 de Algarrobo.-

REGIMEN

: El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Obra Nueva cumplen con las siguientes disposiciones legales:

= D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.
= Resolución N° 31/4/122, Afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.

OBSERVACIONES

Certificado de Informes Previos N° 203/2014 del 18.03.2014.-
Permiso Obra Nueva N°079/2014 de fecha 06.05.2014.-
Superficie Terreno declarada = 250,00 m2

PRESUPUESTO

: El Presupuesto oficial de ésta Edificación, según Clasificación Minvu "C-2" y "G-2" es de \$5.511.907.- (Cinco Millones, Quinientos Once Mil, Novecientos Siete pesos).-

DERECHOS

: Canceló derechos municipales, correspondiente a un total de \$.41.339 según comprobante Folio N°031014 de fecha 20.07.2015.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 22 DE JULIO DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

RESOLUCIÓN DOM N° 095/2015.- /

MAT.: RECTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N°004/05; ROL AVALÚO N°1401-118

VISTOS:

- 1.- Los antecedentes contenidos en el expediente Ingreso N°239/05 de fecha 22 de Septiembre del año 2005.
- 2.- Propiedad ubicada en Calle Blanco Encalada S/N°, Sitio N°118, Loteo denominado El Paraíso, El Yeco.

RESUELVO:

Rectificar en Resolución, en cuanto a R.U.T. Propietario, Señor Jorge Luis González Pereira:

DICE:

70.684.000-1

DEBE DECIR:

Concedido en Algarrobo, 17 de Julio del 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/ccc.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

RESOLUCION D.O.M. N° 096/2015.-

MAT.: RECTIFICACION RESOLUCION D.O.M. N°055 / 2015, ROL AVALUO N°290
(RECEPCION PARCIAL).-

VISTOS:

- A. Recepción Provisoria – Parcela N°9 Urbana, Ley N°20.562 según Resolución DOM N°055/2015 de fecha 05 de Mayo del 2015.
- B. Rectificación N°074/2015 de fecha 09 de Junio del 2015.
- C. Carta N°334/2015 de fecha 17 de Julio del 2015.

RESUELVO:

1. Que se elimina los párrafos que dice: Esta prohibición deberá inscribirse en el Registro correspondiente del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, y la prohibición de enajenar o efectuar adjudicaciones indicadas en punto N°5 de Resolución DOM N°055/15 del 05.05.2015.
2. Dicha Recepción provisoria otorgará al interesado, para optar a programas que cuenten con financiamiento estatal destinado a la ejecución de las obras de urbanización faltantes (Art. 8 de la Ley 20.562).
3. Los funcionarios municipales no tendrán la responsabilidad a que se refiere el Art. 22° de LGUC; por las recepciones provisionales o definitivas.
4. Dicha Resolución tiene una duración de 5 (cinco) años, conforme a la Ley 20.562 y sus respectivas prórrogas.
5. Se establece para Loteo **"PARCELA N°9 URBANA, ALGARROBO NORTE**, los sitios resultantes del loteo siendo ellos:



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
 COD. 05602.-

CUADRO DE SUPERFICIES PARCELA N°9 URBANA, ALGARROBO NORTE		
MANZANA	N° DE SITIO	SUPERFICIE DEL TERRENO M2
A	1	229,30
	2	226,47
	3	172,00
	4	171,30
	5	172,60
	6	175,90
	7	173,30
	8	169,40
	9	172,00
	10	165,50
	11	233,00
	12	180,10
	13	158,50
	14	157,50
	15	160,50
	16	327,85
	17	165,60
	18	165,50
	19	165,30
TOTAL MANZANA		3.541,62
B	1	180,28
	2	316,19
	3	267,92
	4	172,10
	5	168,50
	6	169,30
	7	170,70
	8	170,20
	9	227,00
	10	212,07
	11	169,40
	12	172,26
	13	169,40
	14	167,70
	15	166,00
	16	176,00
	17	176,00
	18	171,15
TOTAL MANZANA		3422,17
C	1	180,90
	2	211,20
	3	191,50
	4	180,25
	5	181,30
	6	239,94
	7	180,00
	8	180,00
	9	180,00
	10	190,20
	11	167,50
TOTAL MANZANA		2.082,79



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
 COD. 05602.-

MANZANA	N° DE SITIO	SUPERFICIE DEL TERRENO M2
D	1	180,00
	1a	196,90
	2	180,00
	3	180,00
	4	379,10
	5	170,00
	6	170,00
	7	224,87
	8	195,50
	9	196,00
	10	173,40
	10a	223,00
TOTAL MANZANA		2.468,77
E	1	184,05
	2	181,35
	3	181,35
	4	181,35
	5	181,35
	6	186,75
	7	188,10
	8	376,20
	9	186,30
	10	186,30
	11	186,30
	12	182,25
	13	184,05
	14	184,05
		15
TOTAL MANZANA		2.953,80
F	1	182,70
	2	180,90
	3	180,90
	4	180,90
	5	180,90
	6	180,90
	7	184,95
	8	184,95
	9	184,95
	10	183,28
	11	184,05
	12	184,05
	13	184,70
	14	182,70
	15	182,70
		16
TOTAL MANZANA		2.926,23
G	1	285,10
	2	220,00
	3	217,60
	4	213,40
	5	211,20
	6	244,20
	7	220,00
TOTAL MANZANA		1.611,50



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

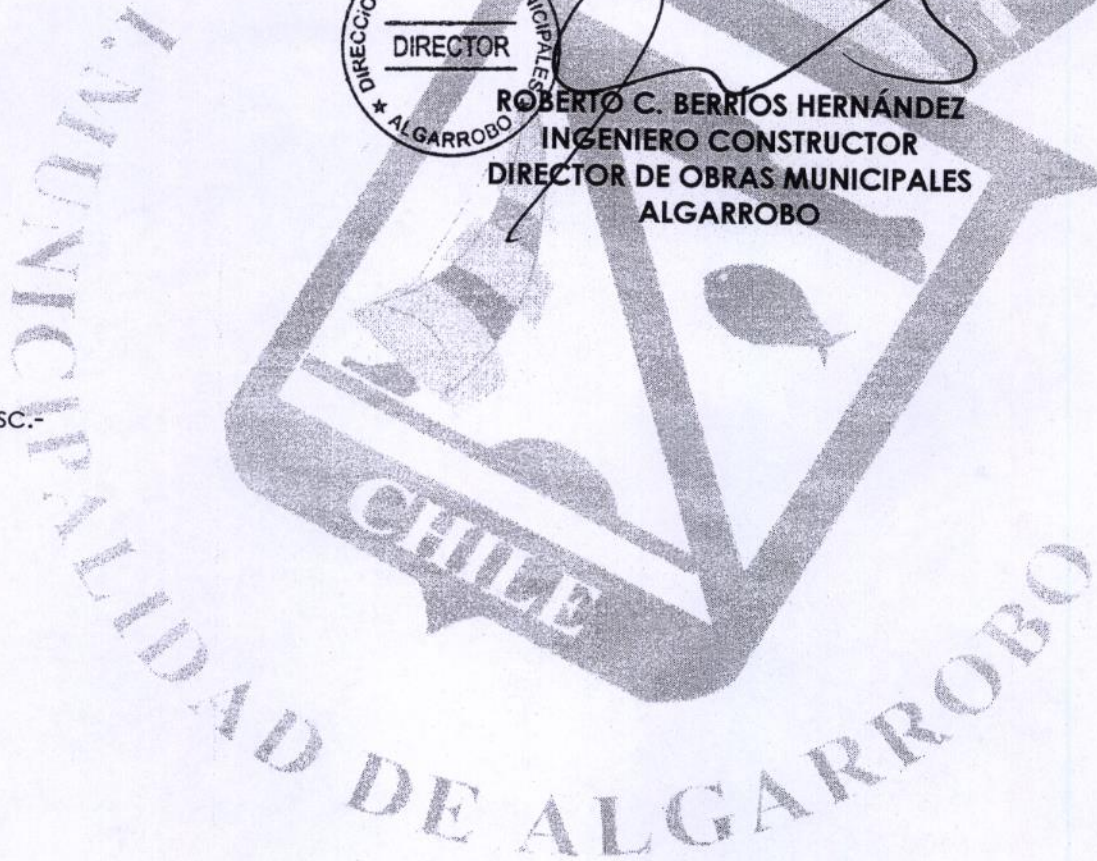
LOTES (97) EN M2	19.006,88	62,44%
VIALIDAD LOTEOS	8.629,14	28,35%
AREA VERDE	2.803,51	9,21%
TOTAL LOTEOS (A-B-C-D-E-F-G)	30.439,53	100,00%

EN ALGARROBO A, 21 de Julio del 2015.-



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/ssc.-





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION

DIRECCION DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
REGION VALPARAISO

NUMERO DE PERMISO
097/2015
Fecha de Aprobación
13.07.2015
ROL S.I.I.
243-20

VISTOS:

- A.- Las Atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C.- La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. – 5.1.3./5.1.4. N°240/2015 del 12.05.2015.-
- D.- La solicitud de Permiso de Edificación, correspondiente al Expediente N°21/2000.-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de **DEMOLICION** para el predio ubicado en Calle Santa Berta N°486 de la Manzana E, Loteo "Mirasol", que forman parte de la presente autorización mencionada en la letra C de los Vistos que forman parte de este permiso.
- 2.- INDIVIDULIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ANDREAS SARATSCHEFF LOSCH	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del Arquitecto o Prof.	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
ANDRES RIVEROS CRISTOFFANINI	

- 3.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO
- 3.1.- OBRA PRELIMINAR

	INSTALACION DE FAENAS
	INSTALACION DE GRUAS
	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCIALZADO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

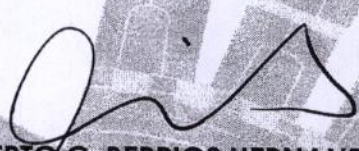
3.2.- DEMOLICION

	PARCIAL	X	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	133.64	M2
--	---------	---	-------	-----------------------	--------	----

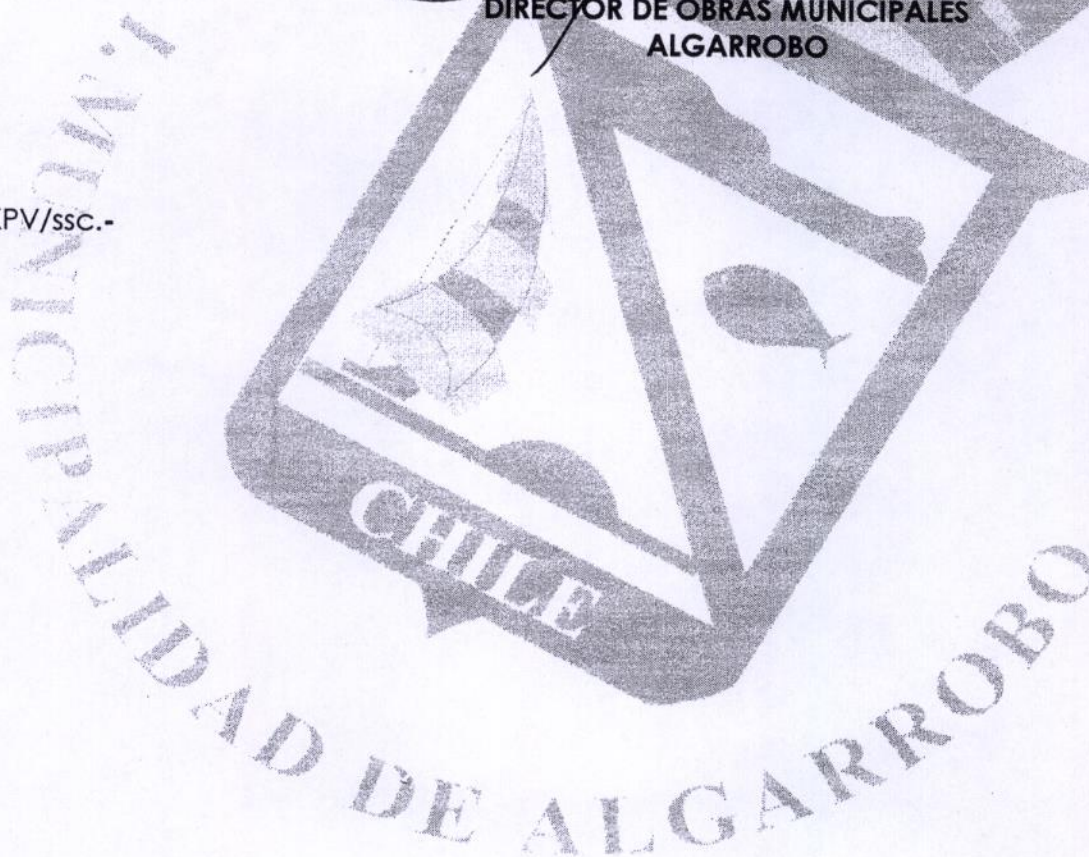
PRESUPUESTO		\$700.000.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$3.500.-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)	\$
TOTAL A PAGAR		\$3.500.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	030924	FECHA 20.07.2015

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 20 DE JULIO DEL 2015.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/KPV/ssc.-





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

RESOLUCION DE APROBACION DE FUSION

DIRECCION DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
REGION VALPARAISO

RESOLUCION N°
099/2015
Fecha de Aprobación
14.07.2015
ROL S.I.I.
165-1 165-2

VISTOS:

- A.- Las Atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C.- La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto, correspondientes al expediente S.U. – 3.1.2./3.1.3/3.1.5 N° 313/2015 de fecha 01 de Julio del 2015.
- D.- Artículo 1.2.2 y 1.2.4 Ordenanza general de urbanismo y construcción

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Proyecto de Fusión, para el predio ubicado en **Calle El Olivo N°760 esquina Avenida Peñablanca N°760, Sitios N°1, 2 3 y 4, Loteo denominado "Ignacio Carrera Pinto"**, en conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U. 3.1.2./3.1.3/3.1.5. N°313/15 de fecha 01.07.2015.
- 2.- Autorizar la enajenación e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, de los predios que se identifican en la presente resolución.

3.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
OSVALDO ANTONIO ROJAS VERA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

4.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO PROYECTISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
GONZALO OBET LOPEZ MENARES	



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

SITUACION EXISTENTE		
SITIO	POLIGONO	SUPERFICIE
1 (ROL AVALUO 165-1)	A-B-J-K-A	663 M2
2 (ROL AVALUO 165-2)	B-C-D-E-F-G-H-I-J-B	1.306 M2
		1.969 M2


SITUACION PROPUESTA		
SITIO	POLIGONO	SUPERFICIE
LOTE FUSIONADO	A-C-D-E-F-G-H-I-K-A	1.969 M2

Superficie conforme a Fs.1174 vta N°1564 del año 2013 y Fs. 2031 vta N°2202 del año 2007, inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca.

- 5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la confirmación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca.
- 6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M. archívese los originales del(los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.
- 7.- PAGO DE DERECHOS:

SUBDIVISION: AVALUO FISCAL DEL TERRENO			
FUSION: 2 CUOTA DE AHORRO CORVI			\$1.385.-
PROYECTO FUSION			
SALDO A PAGAR			\$5.541.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	031271	FECHA	22.07.15

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 22 DE JULIO DEL 2015.-


ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/ssc.-